RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización " Andrés Ibáñez") y demás disposiciones conexas de orden legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS de la URBANIZACIÓN "SAN SEBASTIÁN I", del DISTRITO MUNICIPAL Nº 8, de acuerdo a la coordinación y consenso con representantes de la Urbanización bajo el siguiente detalle:

CALLES EXISTENTES	AVENIDAS EXISTENTES
1. Villarroel	1. Hernan Siles Suazo
2. Jorge Suarez	2. Augusto Cespedes
3. 16 de Febrero	3. 6 de marzo
4. Illimani	4. Incahuasi
5. Murillo	5. Grigota
6. Grigota	6. Sebastian Nuñez
7. Loayza	7. Maranata
8. Sebastián Condori	8. San Pablo
9. San Pablo	9. Gualberto Villarroel
	10. Vasco Nuñez de Balboa

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal, a través de las Unidades Correspondientes.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veintitrés días del mes junio de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
PRESIDENCIA
El Alto - Bolivia

Antioco Cala Apaza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Reveca Cruz Sangalli
CONCEJALA SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

SECRETARIA DE CONCEJO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley 482 en su art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal). Numeral 29 instituye "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 46, dispone: "(ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social. Para ello se encargara de las siguientes áreas de competencia:..." Inciso k) "...Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y Salud...".

Que mediante Informe Cursa Informe CITE: DAT/UV/INF. Nº250/2020 emitido por el Lic. Edgar Callisaya Arias – RESPONSABLE DE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS UNIDAD DE VIALIDAD-GAMEA, VIA: Arq. Franklin Ledezma Quiñones – Jefe de Unidad de Vialidad – G.A.M.E.A. el cual señala en la parte conclusiva: Se concluye que técnicamente el trámite es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por lo mismo, se considere mediante la Unidad de Asesoría Legal (UAL), el sustento legal de la nominación de calles y avenidas para su respectiva aprobación mediante Resolución Municipal que será emitida por el Concejo Municipal de El Alto, según sus competencias.

Que, mediante Nota LETRA: DAM- CMEA CITE: 0228/2020 remitida por la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara Alcaldesa Municipal Gobierno Autónomo Municipal de El Alto mediante la cual a su vez remite el Informe Cite: DAT/UV/INF.Nº250/2020, referente a "NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN "SAN SEBASTIÁN I", DISTRITO MUNICIPAL Nº 8 emitido por LA Unidad de Vialidad-Dirección de Administración Territorial, vía Secretaria Municipal para el Jefe de Unidad de Asesoría Legal- DAT G.A.M.E.A., vía: Secretaria Municipal para el Desarrollo Territorial del G.A.M.E.A. para su respectiva aprobación a través de instancia correspondiente.

Que, la nominación de Calles y Avenidas es producto del consenso entre los vecinos de la URBANIZACIÓN "SAN SEBASTIÁN I", del Distrito Municipal Nº 8, en coordinación directa con autoridades municipales toda vez que en antecedentes cursa documentación de respaldo.

Por todo lo manifestado se tiene que la Presidenta de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, Concejal Sonia García R. en mérito a sus atribuciones descritas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable el presente Proyecto de Resolución Municipal.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia